

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº: 033

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**RODOLFO OBDULIO PERPETTO NOTA SOLICITANDO
ACCIONES CONCRETAS PARA OSEF**

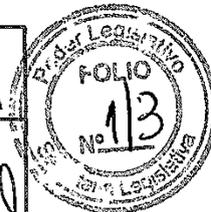
Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo DELEGACIÓN RIO GRANDE
REGISTRAR 03 DIC. 2021 HORA 17:22
Carolina MACANDO Delegación Río Grande Legislatura Provincial

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
17 DIC 2021 MESA DE ENTRADA N° 033 Hs. 13 ⁰⁰ FIRMA: [Firma]



SOLICITAMOS ACCIONES CONCRETAS PARA LA OSEF

Legislatura de Tierra Del Fuego

Señora Presidente

Señoras/es Legisladoras/es

S. _____ / _____ D.

De nuestra mayor consideración:

Provincia de Tierra del Fuego A e I.A.S. Poder Legislativo Delegación Río Grande
2140 14 DIC. 2021 14:20 folios
[Firma] SECRETARÍA LEGISLATIVA DOCUMENTAL RESIDENCIA

Rodolfo Obdulio Perpetto, DNI 10.614.249, jubilado municipal y activista social, con domicilio real, y constituyendo el mismo a los efectos de la presente, en calle Ushuaia 706, y **Walter René Luciani**, DNI 13.805.430, empleado municipal con legajo N° 2033/8, con domicilio real en Angela Vallese 638 PB "A", ambos de la ciudad de Río Grande, nos dirigimos a Uds., en el pleno convencimiento, que la ley rige la conducta social y se concibe como la ordenación de la razón dirigida al bien común. Y es aquí, y basados en ese bien común donde deben conciliarse los intereses generales con los particulares.

Tomando la perspectiva que la salud es un bien social, y que todos sabemos que nada es tan peligroso ni contraproducente para el pueblo, como la influencia de los intereses privados en los negocios públicos. Que en varias oportunidades la interpretación capciosa de las leyes hace que los gobiernos de turno abusen de ellas. Que dicho abuso, no es tan nocivo como la corrupción del legislador (no sería este el caso), toda vez que alterando las reglas del Estado en su parte más esencial (el pueblo) hace que toda reforma positiva sea imposible.

Sabemos que la moral es subjetiva y carece de la posibilidad de ser juzgada, pero la ética no. Si bien de alguna forma analiza el bien y el mal que se relaciona con lo moral, es el conjunto de costumbres y normas que dirigen el comportamiento humano en una sociedad. En este punto, deberíamos lograr un acuerdo moralmente ético, en el cuál coincidamos en

la finalidad política respecto a salud y seguridad social en general, ya que, mientras el primero propende a la salubridad de las personas afiliadas, el otro, el sistema de reparto, solo atiende tres importantes contingencias: vejez, invalidez y muerte.

Señores legisladores, el manoseo de las instituciones produce una erosión importante en la conciencia colectiva, y ese manoseo lo ejecutan de forma alterna los tres poderes del Estado. Sin dudas, los más peligrosos para el pueblo son, por acción u omisión, el poder legislativo y el judicial. Por desgracia, o no, —vaya uno a saber—, tenemos un sistema de gobierno presidencialista, donde por regla el poder ejecutivo manipula los dos anteriores, existiendo naturalmente, excepciones. Lo antedicho, genera una total falta de control en el juego democrático que se debe jugar, lo cual deriva en una total falta de políticas de salud, y todos sabemos que sin salud no existe equidad y mucho menos igualdad.

Los trabajadores, ya cansados, dejaremos de servirles en bandeja el objeto del robo y la estafa de los recursos de la caja previsional y la obra social que año a año se presupuestan y van a parar, en primer lugar a las arcas del BTF, y de allí a los diferentes poderes que se financian evadiendo los aportes y contribuciones al sistema, recogiendo con guantes blancos el fruto de lo saqueado. Sistemáticamente los trabajadores nos hemos dejado robar, pero entendemos que ya es hora de terminar.

Algunos de los ciudadanos comunes —que gracias a Dios cada día somos más—, encargados de mantener los abultados ingresos de sus representantes, decimos basta. Eso significa, que si quieren seguir quedándose con aquello que no les pertenece, van a tener que exponerse y arriesgar su libertad y su vida como delincuentes comunes, a sabiendas que muchos de estos últimos, fueron empujados a tal condición por responsabilidad pura de la clase política y no de la codicia.

Ya no alcanzará la hermenéutica arbitraria ni sancionar leyes que producen el vaciamiento del sistema de la seguridad social. Tampoco alcanzará con legislar para que la plebe se calle, como el caso de la ley N°

865 que crea la “Comisión especial de evaluación y reforma del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS). Es decir, que la legislatura como organismo de aplicación de la ley antes mencionada, y de acuerdo a un seguimiento serio y minucioso, propone pagar en sesenta (60) cuotas lo adeudado a la obra social; ¡Es el lobo cuidando a las ovejas! Digan al menos, de que monto de deuda estamos hablando.

La inteligencia de los trabajadores, sugiere a los legisladores una enmienda al sistema de la seguridad social, a sabiendas que han tenido, y tienen la responsabilidad de todo lo acontecido con el desequilibrio y/o déficit de la caja de previsión y de la obra social. Sería muy loable en este punto, en lugar de tratar de instalar un desequilibrio, que se muestre a quienes suscriben, la cuenta general del ejercicio anterior. Si eso le causa incomodidad a algún legislador, que nos dejen ver, aunque más no sea de lejos, la ejecución presupuestaria provincial de la masa salarial y de la caja de previsión y obra social con la documentación correspondiente para poder evaluar si se trata de desequilibrio o de déficit.

Demuestren además, cual fue el rol de la comisión legislativa creada por ley 865, sancionada por la misma legislatura en gestiones anteriores. Expliquen de una vez, porque no se observó la gestación de una enorme deuda, tan enorme, que proponen pagarla en sesenta (60) cuotas, sin observar siquiera los antecedentes normativos que Uds. mismos crearon y de pronto olvidaron, como la ley del fondo residual N° 486 capítulo XII, disposiciones complementarias, arts. 29 al 34.

Es bueno hacer memoria y recordar que en 1996, cuando la ley 278 nos hizo analizar la situación para saber si nos estaban mintiendo, fueron los jueces Félix Gonzales Godoy, Omar Alberto Carranza y el Presidente del Superior Tribunal de Justicia Tomás Hutchinson quienes se acordaron de la constitución y parafraseando a Germán Bidart Campos dijeron que “ninguna emergencia ni instituto de emergencia significa per se la suspensión de la vigencia de la carta magna. No puede autorizarse el ejercicio de poderes que aquella no otorga”. Exponían y defendían además, la efectiva independencia presupuestaria del poder judicial citando palabras

de Charles Hughes: “La Constitución no se destruye a sí misma, en otros términos, el poder que confiere con la mano derecha, no lo retira enseguida con la izquierda”.

Luego de esta breve reseña Factivo/normativa, dejamos la inquietud a este cuerpo legislativo, para la sanción de la ley de transparencia previsional y asistencial, donde los aportes y contribuciones sean obligatorios y deban depositarse o transferirse de forma inmediata. Sugerimos además, un representante de los trabajadores por los activos y otro por los pasivos para hacer las veces de control de los aportes y contribuciones depositados en la entidad bancaria.

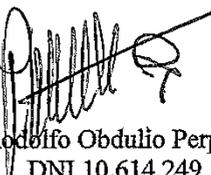
En otro orden de cosas, pero sin salir del tema, sería apropiado además, sancionar una ley provincial que elimine los contratos de servicios en el sector público, y solo puedan usarse para cubrir las contingencias para los que fueron creados. Con ello, alcanzarían dos objetivos muy importantes, el primero sería devolverle la dignidad a los trabajadores respetando la garantía constitucional tanto nacional como provincial: “(...) igual remuneración por igual tarea;”. En segundo lugar, y no menos importante, todos esos cientos de millones de pesos que los monotributistas del sector público aportan al ANSES y a otras obras sociales o prepagas, entrarían en las arcas de la seguridad social provincial.

Para terminar, queremos dejar en claro cuál es el contenido de nuestro petitorio:

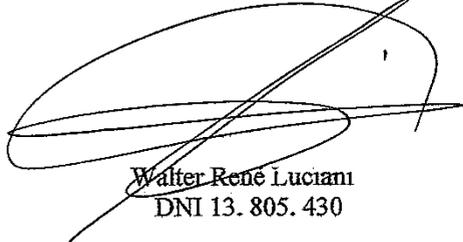
1. Se eleve la presente nota para su tratamiento;
2. Saber fehacientemente cual es el monto de la deuda con la obra social que se pretende pagar en sesenta (60) cuotas;
3. Tomar vista de la cuenta general del ejercicio que comprueba el desequilibrio anunciado, o en su defecto, la ejecución presupuestaria provincial de la masa salarial y de la caja de previsión y obra social con la documentación correspondiente;

4. Tomar conocimiento del rol desempeñado por la legislatura ante el mandato de la ley N°865;
5. Se sancione una ley de transparencia de aportes y contribuciones a la seguridad social;
6. Se sancione una ley que elimine la posibilidad de que el Estado en cualquiera de sus poderes provinciales o municipales emplee trabajadores que cumplan funciones reservadas a la carrera administrativa, en la forma de contratos de servicios.

Sin otro particular, y a la espera de ser convocados para colaborar en todo lo que esté a nuestro alcance para lograr el objetivo deseado, los saludamos con el mayor respeto. Atentamente.


Rodolfo Obdulio Perpetto
DNI 10.614.249

15535633


Walter René Luciani
DNI 13.805.430

wrluciani@gmail.com
cel, 2964566024

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

16 DIC 2021